



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

NOTA SGQ-UOC N° 32/2024

Asunción, 21 de mayo de 2024.

Señor
Juan Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la RETENCION de la publicación del inicio del llamado de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID N° 441.994**, que fuera retenida por las siguientes **observaciones:**

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se solicita aclarar los años a ser evaluados.

RESPUESTA: Se procedió a la aclaración de los años a ser evaluados.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Documentos del SICP

La Constancia Ad Referéndum debe tener "SIME" mesa de entrada del MEF.

RESPUESTA: Con respecto a este punto, se remite Memorándum D.P. N° 18/2024 donde informan que los créditos presupuestarios requeridos para cubrir el monto del presente llamado Ad Referéndum, están contemplados en una reprogramación presupuestaria, presentada ante el Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 20 de mayo del corriente año, conforme al Expediente SIME N° 40.681/2024.

Por todo lo expuesto, solicitamos que nos puedan publicar en el SICP el llamado de referencia.

Se toma conocimiento de las demás observaciones generales. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".